



RV: AUTO PRORROGA TERMINO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA // DTE: ROSA MARIA FANDIÑO PRESEDO // RAD: 2024034829 / BBVA VIDA / 23820

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Jue 09/01/2025 15:27

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola chicos,

Porfa cargar el correo que antecede.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Enviado: jueves, 9 de enero de 2025 12:38

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO PRORROGA TERMINO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA // DTE: ROSA MARIA FANDIÑO PRESEDO // RAD: 2024034829 / BBVA VIDA / 23820

Dra. Buenas tardes.

De antemano, me disculpo por la mora.

Respetada Dra. Mayerly.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2024-4654, siendo demandante Rosa María Fandiño Precedo, demandado BBVA, Seguros de Vida Colombia S.A., analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Vida Grupo Deudores No. 02-121-0000028992, tomador y beneficiario BBVA Colombia, con vigencia 14-05-2023 hasta la finalización del crédito, a favor de don Guillermo Rafel Cueto Padilla.
2. El señor Cueto Padilla fallece el día 05-09-2023 de muerte natural, de conformidad con lo especificado en el registro civil de defunción.

- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Vida Grupo Deudores No. 02-121-0000028992, tomador y beneficiario BBVA Colombia, con vigencia 03-01-2012 hasta la finalización del crédito. Se revoca el día 13-10-2023
2. La póliza presenta cobertura, toda vez que el fallecimiento del asegurado, ocurre dentro de la vigencia de la póliza.
3. El señor Cueto Padilla, fallece de muerte natural. de acuerdo con el registro civil de defunción.
4. Se presenta reclamación a la compañía.

5. El, 27-09-2023, la compañía objeta el siniestro, argumentando reticencia.
6. La parte demandante solicita reconsideración a la objeción, mediante comunicación de fecha 19-12-2023.
7. El 03-10-2018, se objeta la reclamación por Reticencia.
8. Mediante comunicación de fecha 26-12-2023, la aseguradora ratifica la objeción.

Concepto

Estudiada y revisada la documental, tenemos dos esenarios.

1. No se da la figura de la prescripción.
2. En lo atinente a la Reticencia, si bien cierto que existe la solicitud de aseguramiento y/o póliza, suscrita por el asegurado y funcionario seguramente del banco (no se puede determinar), en la cual se observa que se marcaron todas las preguntas en el aparte, DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD, como NO, en todas, siempre los asegurados manifiestan falta de información y aclaración por parte de los funcionarios o funcionario al momento de la suscripción.

Ahora bien, en los últimos años las altas cortes, en materia de reticencia, están tomando la línea jurisprudencial de condenar a las aseguradoras, bajo el argumento, que la aseguradora como dominante y experto en seguros, debe efectuar el análisis y estudio de la salud y condiciones médicas de los potenciales asegurados en esta clase de seguros, y no esperar a la ocurrencia del siniestro para argumentar la Reticencia, por lo que dependerá del debate probatorio la demostración que al asegurado efectivamente se le informó debidamente y con exactitud lo que estaba firmando y las consecuencias de no faltar a la verdad en punto a su estado de salud y patologías.

De conformidad con lo revisado y analizado en el presente caso, considero que la calificación sería de Probable.

Ahora bien, en un auto del despacho de fecha 16-10-2024, se expresa que se da por contestada la demanda por parte del Banco, mas no así por parte de la aseguradora, y revisado el archivo efectivamente no encontré la contestación por parte de la aseguradora, que de haber sido así, agravaría el riesgo de condena.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de enero de 2025 4:40 p. m.

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO PRORROGA TERMINO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA // DTE: ROSA MARIA FANDIÑO PRESEDO // RAD: 2024034829 / BBVA VIDA / 23820

Apreciado Dr Carlos, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir un gentil recordatorio del correo que antecede.

Seguimos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 10:02

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO PRORROGA TERMINO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA // DTE: ROSA MARIA FANDIÑO PRESEDO // RAD: 2024034829 / BBVA VIDA / 23820

Apreciado Dr Carlos, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos solicitar su amable colaboración en el sentido de revisar la calificación de la contingencia del proceso de la referencia.

Las piezas las encuentras en el Case **23820**.

Porfa tu ayuda remitiendo dicho análisis a más tardar el día **07 de enero del 2025**.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 15:06
Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>
Asunto: RV: AUTO PRORROGA TERMINO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA // DTE: ROSA MARIA FANDIÑO PRESEDO // RAD: 2024034829 / BBVA VIDA / 23820

BBVA- AGENDA

BOGOTA - AUDIENCIA ART 372 Y POSIBLE 373 DEL CGP - VIRTUAL

🕒 Jue 27/03/2025, 'de' 14:00 a 14:30

📍 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

☰ DEMANDANTE: ROSA MARIA FANDIÑO PRESEDO
 DEMANDADO:BBVA
 RAD:2024034829-005-000
 EXPE:2024-4654
 CASE:23820
 COMPAÑIA:BBVA

TERCERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados, para que concurran a través de medios tecnológicos el día 27 DE MARZO DE 2025 A LAS 2:00 P.M. utilizando los medios dispuestos por la Superintendencia Financiera para el efecto, con el fin de reanudar la audiencia.

De: Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>
Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 15:01
Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: AUTO PRORROGA TERMINO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA // DTE: ROSA MARIA FANDIÑO PRESEDO // RAD: 2024034829 / BBVA VIDA / 23820

ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	ROSA MARIA FANDIÑO PRESEDO 294849	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	BOGOTA	2024034829-019-000 2024-4654	DEMANDADO	BBVA VIDA	B
------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	--------	------------------------------	-----------	-----------	---

Cordial Saludo

Estimados Doctores, amablemente me permito reportar auto notificado por estados el día **26 de diciembre de 2024**, el cual resolvió lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el término de competencia por seis meses.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia que fuere citada previamente

TERCERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados, para que concurran a través de medios tecnológicos el día 27 DE MARZO DE 2025 A LAS 2:00 P.M. utilizando los medios dispuestos por la Superintendencia Financiera para el efecto, con el fin de reanudar la audiencia.

CUARTO: Por secretaría ENVIAR a las partes las comunicaciones respectivas, con la advertencia de los efectos de su no comparecencia a la audiencia y la indicación de las pruebas a su cargo.

Teniendo en cuenta que el expediente es digital, su manejo en audiencia se dará de igual forma, por lo que las partes deberán contar con los medios técnicos para su consulta y ejercicio procesal correspondiente, atendiendo para ello el número del derivado de radicación que contiene la actuación respectiva; el acceso al expediente podrá realizarse a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co, mediante la siguiente ruta: link Consumidor Financiero - Funciones Jurisdiccionales - Consulta Expediente, para lo cual deberá ingresar el número de cédula y/o NIT de la parte actora y la radicación asignada al proceso.

Se advierte, que de conformidad con el Código General del Proceso y demás normas concordantes, "Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos". En consecuencia, las partes tienen la obligación de informar a esta Delegatura, en un término no mayor a tres (3) días de antelación a la celebración de la audiencia, su imposibilidad de acceder a la misma mediante medios tecnológicos, al correo electrónico jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co; mismo término e igual correo, en el que deberá remitirse las direcciones electrónicas para la conexión y documentos tales como poderes, certificados de existencia y representación, entre otros, que pretendan exhibir en la diligencia.

Finalmente, a efectos de tener acceso a documentos que sean objeto de reserva o cuya visualización virtual se dificulte, la parte interesada deberá requerirlo al correo enunciado anteriormente, indicando los números de radicado y expediente, el derivado y la clase de documento y datos de quien los aportó.

COMENTARIOS:N/A

Se adjunta providencia



gha.com.co

Jonatan Andres Prada Pardo

Dependiente Judicial

Email: jprada@gha.com.co | 305 341 0793

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.